REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT, CON EL PROPÓSITO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS INTERVENIDOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN."

No. IMCT-MC-023-2026

19 DE AGOSTO DE 2026

Bucaramanga

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de los anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descrito en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT, CON EL PROPÓSITO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS INTERVENIDOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN.

2.2. JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé:

"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"

La Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113 que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 de la Constitución política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en el marco de este precepto constitucional, el estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El artículo 2° de la Ley 80 de 1993 define a las entidades, servidores y servicios públicos: "(...) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 numeral 3 literal b) dispone que a nivel territorial la competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva es del alcalde municipal. Así mismo, el artículo 12 establece que los "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

Que en materia de delegación a nivel territorial, la norma especial que contiene el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 dispuso "(...) El alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal (...)"

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y hace parte del Sistema Nacional de Cultura. Este tiene como objeto planear, dirigir y ejecutar la política cultural del Municipio de Bucaramanga a través de ofrecer a la ciudadanía el servicio público bibliotecario y de radiodifusión cultural, brindar programas de capacitación formal e informal y la divulgación de las manifestaciones de la cultura y el arte, velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad, liderar la política de cultura ciudadana, fomentar la investigación para el desarrollo cultural, facilitar la producción literaria, establecer vínculos con entidades locales, regionales, nacionales e internacionales para el fomento, estímulo y divulgación de la actividad cultural en el municipio, promocionar culturalmente el municipio, realizar intercambios culturales con otros lugares y garantizar una adecuada administración de los bienes culturales del municipio.

Al respecto, cabe señalar que la Subdirección Administrativa y Financiera del IMCT, dentro de su organización administrativa y según el Manual de funciones y competencias laborales, se le han asignado diversas e importantes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad y la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Dentro de las funciones y competencias asignadas a esta Subdirección, sobresalen, entro otras, la de realizar la planeación de las diferentes actividades que se requieran para la adecuada administración de los recursos físicos, administrativos y financieros, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones de la entidad.
En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, en su calidad de Entidad Estatal, se encuentra en la obligación de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y la correcta prestación del servicio público a su cargo, bajo los principios de eficacia, eficiencia, celeridad, publicidad y oportunidad. En tal virtud, requiere contar con los insumos necesarios para los equipos de impresión que se utilizan en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales propias de la entidad, facilitando así la ejecución de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En desarrollo de la función administrativa y de conformidad con las competencias asignadas, el IMCT debe adelantar las acciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y el cumplimiento eficiente de sus objetivos misionales.

En este contexto, es importante señalar que, de acuerdo con la teoría de los factores de motivación de tipo higiénico — también denominados factores mínimos estructurales, resulta indispensable asegurar condiciones ambientales adecuadas en los espacios laborales. Dentro de dichas condiciones se encuentra la necesidad de mantener una temperatura estable, permanente y sin fluctuaciones, que contribuya al bienestar, la salud ocupacional y el adecuado desempeño de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Como resultado del mantenimiento preventivo realizado a los sistemas de aire acondicionado del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, se identificaron diversas fallas y necesidades técnicas que requieren la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo, así como el suministro e instalación de repuestos y componentes especializados, indispensables para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de los equipos de climatización instalados en las diferentes sedes de la Entidad.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga desarrolla sus funciones administrativas, culturales y de atención al público en diferentes instalaciones, entre ellas la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, distribuida en siete (7) pisos, el Auditorio Pedro Gómez Valderrama y las áreas administrativas y funcionales del IMCT, espacios que cuentan con sistemas de aire acondicionado destinados a garantizar condiciones ambientales adecuadas para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes.

Durante la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo se efectuó el diagnóstico técnico de los equipos, evidenciándose la necesidad de reemplazar componentes electrónicos, mecánicos y de refrigeración, realizar reparaciones en tuberías de refrigerante y drenajes, sustituir materiales de aislamiento térmico, instalar soportes, rejillas, filtros, válvulas electrónicas, compresores, motores, tarjetas electrónicas y demás elementos requeridos para corregir las fallas detectadas y restablecer la operación eficiente de los sistemas de climatización.

La no ejecución de estas actividades correctivas podría ocasionar el agravamiento de las fallas existentes, la salida de operación de varios equipos, el incremento en los costos de reparación, mayores consumos de energía, afectaciones a la infraestructura física por filtraciones o condensación, así como la disminución de las condiciones de confort térmico necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, culturales y de atención al público que presta el Instituto.

En consecuencia, resulta necesario contratar el mantenimiento correctivo de los sistemas de aire acondicionado, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, materiales y componentes requeridos, la mano de obra especializada, las pruebas de funcionamiento, calibraciones y demás actividades técnicas necesarias para garantizar el restablecimiento de las condiciones de operación de los equipos, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de los servicios que presta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Por lo anterior, y en atención a la necesidad identificada mediante el diagnóstico técnico realizado durante el mantenimiento preventivo, el Instituto adelantará el correspondiente proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la contratación estatal y los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa. En consecuencia, es necesario proponer por el buen estado, preservación y conservación de las instalaciones, elementos y equipos de propiedad y a cargo del IMCT, y por ende garantizar la seguridad e inversión. En esta medida, el IMCT, procederá a realizar la Invitación Publica de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente tipo de proceso.

2.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15121500	Preparados lubricantes
30141500	Aislamiento térmico
31162300	Ferretería de montaje
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
40101700	Enfriamiento
40141600	Válvulas
40171800	Anillos frontales de ángulos de tubos
41111900	Instrumentos indicadores y de registro
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

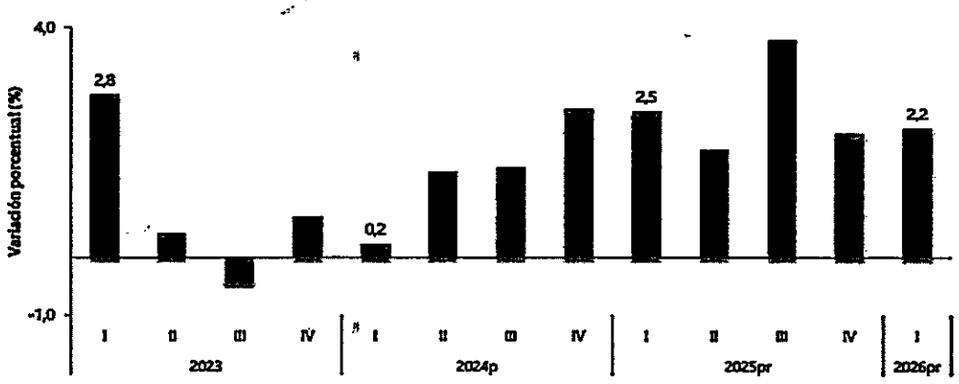
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre de 2026.

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el primes trimestre de 2026, en su serie original crece 2,2%, respecto al mismo periodo de 2025 pr . Comparado con el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pprovisional
prpreliminar

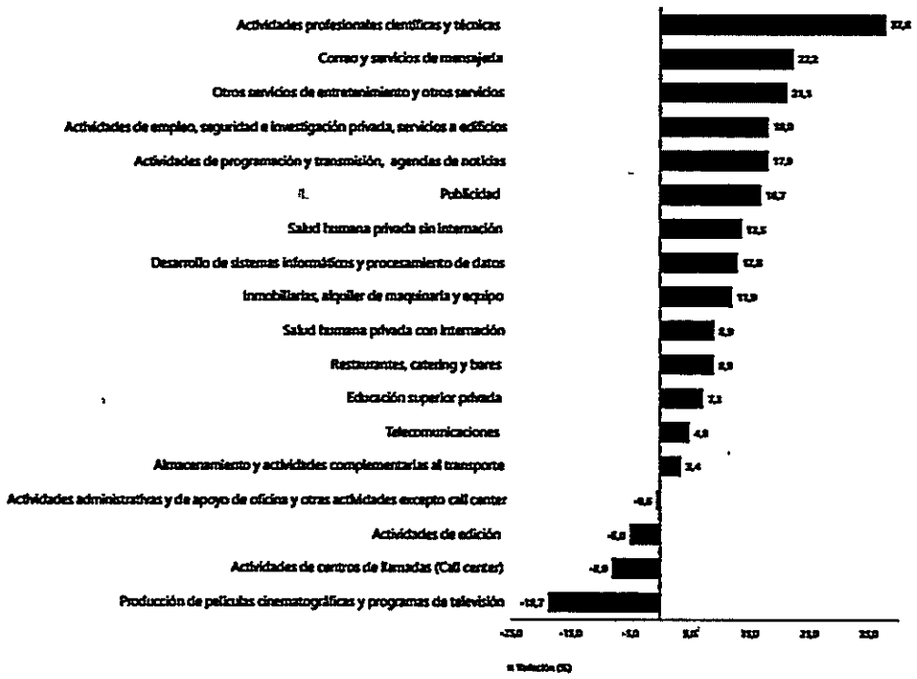
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: Industrias manufactureras crece 2,3%. Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%[1].

3.1.2. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios.

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su Informe de Encuesta Mensual de Comercio (EMC) en marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025. Catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025[2].

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Por otro lado, en marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025. En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025[3].

3.1.3. PIB por ramas de actividad económica - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%[4].

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3.1.4. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios.

El propósito fundamental de este análisis es evaluar las condiciones del mercado, el comportamiento económico de la oferta y la demanda, los costos asociados y los aspectos técnicos y legales que rodean la prestación de servicios de mantenimiento especializado. Con ello, la Entidad busca garantizar la estructuración de un proceso de selección plural, transparente, objetivamente eficiente y ajustado a la realidad financiera del sector.

Para sustentar el análisis macroeconómico y la variabilidad de los costos operativos (mano de obra e insumos), se toma como referencia la información estadística emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través del Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) con corte a mayo de 2026. Dichos datos permiten parametrizar de manera objetiva los incrementos del mercado en las actividades de servicios a edificios y mantenimiento técnico, asegurando un Presupuesto Oficial acorde con la oferta actual.

Subsector Servicios a Edificios

- **Comportamiento de Ingresos Nominales:** Presentó un crecimiento anual de **13,7%** en mayo de 2026 frente al mismo mes de 2025. En lo corrido del año (enero-mayo 2026), la variación fue del **16,8%**, y en los últimos 12 meses acumuló un incremento del **16,1%**.

- **Evolución del Costo Salarial / Mano de Obra:** Los salarios promedio del personal ocupado registraron un incremento anual del **21,0%**. Al desagregar por vinculación, los salarios del personal temporal directo subieron **29,1%**, el personal en misión **16,9%** y el personal permanente **14,3%**.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

- **Personal Ocupado:** Registró una variación anual de **-1,3%.**

Subsector Otros Servicios y Mantenimiento

- **Comportamiento de Ingresos Nominales:** Registró un crecimiento anual del **21,5%** en mayo de 2026, con un acumulado año corrido de **14,6%.**

- **Evolución del Costo Salarial:** Los salarios del subsector mostraron un crecimiento anual del **15,9%.**

Análisis Económico

Aspecto Analizado	Hallazgo del DANE (EMS Mayo 2026)	Aplicación Técnica
Dinámica del Mercado y Oferta	Crecimiento sostenido de ingresos (+13,7% en servicios a edificios y +21,5% en servicios de mantenimiento).	**Alta disponibilidad de oferta:** Demuestra que las empresas del sector operativo mantuvieron liquidez y capacidad transaccional en el mercado local y nacional.
Estructura de Costos y Salarios	Incremento generalizado de salarios e insumos laborales (+21,0% anual en servicios a edificios).	**Sustento del Presupuesto Oficial:** Justifica la actualización de los costos de mano de obra técnica calificada (tecnólogos/técnicos en refrigeración y mantenimiento) respecto a vigencias anteriores.[5]
Estabilidad Laboral	Ajuste en la ocupación (-1,3%) compensado con aumentos salariales e incremento de personal contratado vía agencias (+35,3%).	**Análisis de Capacidad Organizacional:** Respalda la exigencia de perfiles con vinculación formal y garantiza la viabilidad de los precios

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[P] / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LM	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,8	-0,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf

3.1.5. Índice de Precios al Consumidor

De acuerdo con los datos reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total[6].

Comportamiento Agregado del IPC

Indicador	Variación Registrada	Comportamiento vs. Periodo Anterior
Mensual (Junio 2026 / Mayo 2026)	0,39%	Superior al registrado en junio de 2025 (**0,10%**).
Año Corrido (Enero - Junio 2026)	4,77%	Superior al registrado en el mismo periodo de 2025 (**3,74%**)
Anual (Junio 2026 / Junio 2025)	6,14%	Aceleración frente a la variación anual de junio de 2025 (**4,82%**).

Variación Mensual por Divisiones de Gasto (Junio 2026)

- **Por encima del promedio nacional (0,39%):**
  - ✓ **Alimentos y bebidas no alcohólicas:** 0,67% (mayor incremento).
  - ✓ **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles:** 0,52%.
  - ✓ **Bebidas alcohólicas y tabaco:** 0,50%.
  - ✓ **Prendas de vestir y calzado:** 0,43%.
  - ✓ **Salud:** 0,39%.
  - ✓ **Restaurantes y hoteles:** 0,39%.

- **Por debajo del promedio nacional:**
  - ✓ Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles y enseres (0,26%)
  - ✓ Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%)
  - ✓ Educación (0,00%) e Información y comunicación (-0,02%).

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

- **Incidencia principal:**

Las divisiones de *Alojamiento, servicios públicos y combustibles* (+0,16 p.p.), *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (+0,13 p.p.) y *Restaurantes y hoteles* (+0,05 p.p.) explicaron **0,33 puntos porcentuales** del total acumulado en el mes.

Principales Subclases con Mayor Presión y Alivio Inflacionario

- **Subclases con mayor contribución mensual positiva:** Cebolla (+13,18%), Papas (+9,85%), Servicios de copropiedad (+1,77%), Frutas frescas (+1,31%), Gas (+1,19%), Carne de res (+1,14%), Electricidad (+0,91%), y Arriendos (imputado y efectivo +0,36%).

- **Subclases con contribución negativa (alivios):** Transporte aéreo de pasajeros (-10,51%), Plátanos (-8,35%), Legumbres secas (-1,51%) y Paquetes turísticos (-1,49%).

Variación por Niveles de Ingreso

- **Variación Mensual (Junio 2026):** El impacto inflacionario se concentró con mayor fuerza en los estratos socioeconómicos de menores recursos: **Pobres (0,45%)** y **Vulnerables (0,45%)**, mientras que para **Clase media** fue de **0,40%** e **Ingresos altos** de **0,30%**.

- **Variación Anual: Clase media (6,17%)** e **Ingresos altos (6,14%)** lideraron el impacto acumulado a 12 meses, seguidos por **Vulnerables (6,06%)** y **Pobres (5,93%)**.

Indicadores de Calidad de la Operación Estadística (DANE)

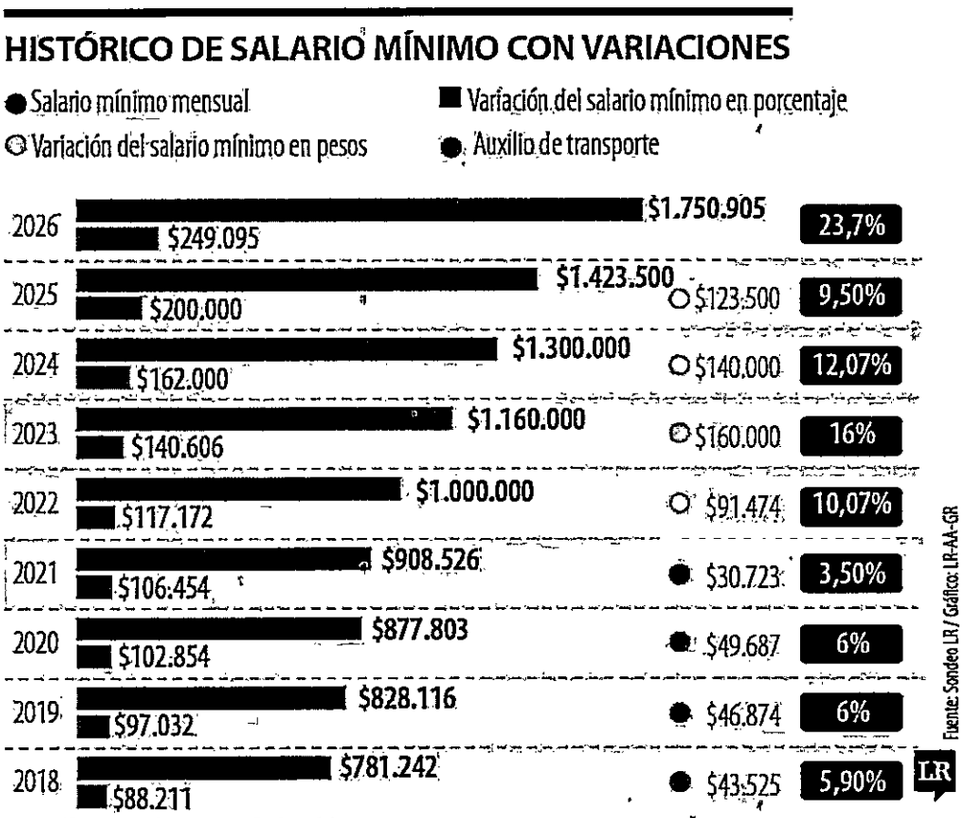
- **Indicador de Tasa de Respuesta o Cobertura por Registros (ITRR):** Se ubicó en el **98,35%**, producto de la recolección efectiva de 252.034 registros sobre un universo esperado de 256.262.

- **Índice de No Imputación (INI):** Alcanzó el **98,66%**, lo que indica que únicamente el **1,34%** de los datos requirieron técnicas de imputación estadística por ausencia temporal de información[7].

3.1.6. Salario Mínimo para la vigencia

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, el Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026 se estableció en un aumento del 6.50% en cual equivale a un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos moneda corriente ($1.750.905 con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos moneda corriente ($249.095). Debido a que el incremento del 23% superó ampliamente las fórmulas tradicionales de indexación económica, diversos gremios y analistas interpusieron demandas de nulidad ante el Consejo de Estado, argumentando que se apartó de las variables técnicas fijadas en la Ley 278 de 1996. Para blindar la medida, el Gobierno emitió un nuevo acto administrativo (Decreto 0159 de 2026) reiterando la motivación y las operaciones técnicas de la cifra, manteniendo firme el valor mientras avanza el debate en los tribunales8.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf
[8] https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996



3.1.7. Exportaciones en Colombia

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

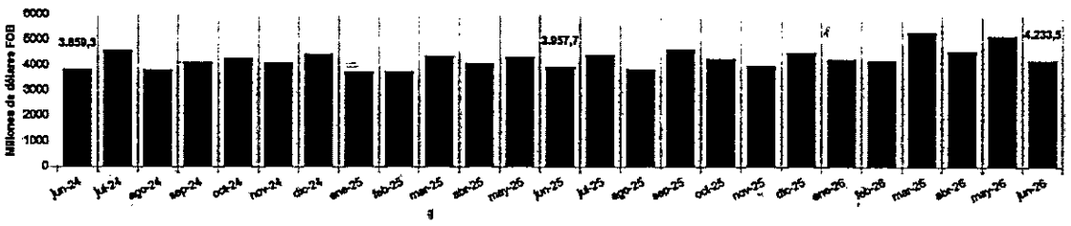
En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025

Información junio de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2024-2026)[P]



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo[9].

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)P

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,5	-1,2
Ferroníquel[19]	40,6	12,1	-70,1	-3,2	-0,7
Otros sectores[20]	**302,8**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (DXPO)

3.1.8. Importaciones en Colombia

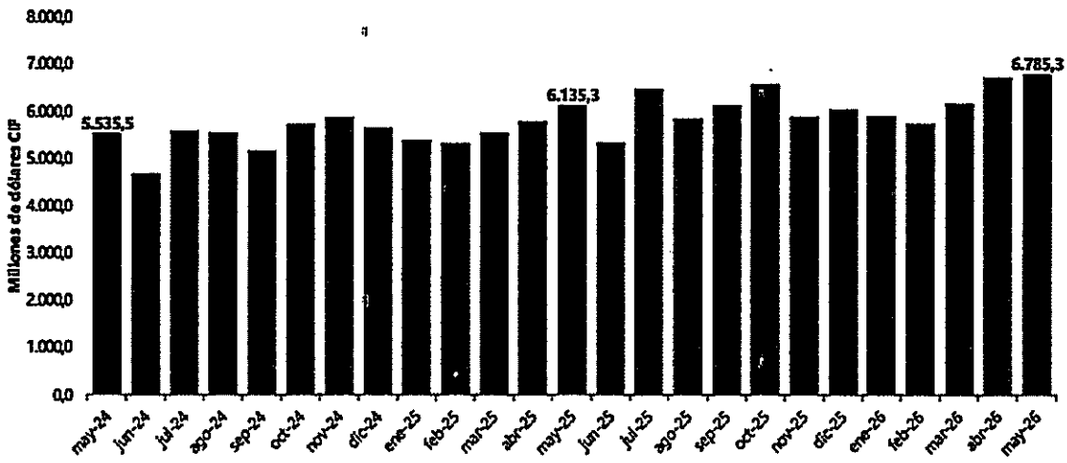
Esta investigación registra el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional.

Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y se registran estadísticamente, según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros.

Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El DANE, en busca de asegurar y garantizar la veracidad e imparcialidad de la información, está publicando las estadísticas de importaciones colombianas agregadas en cuatro grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional: agropecuario, alimentos y bebidas (incluye productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos), combustibles y productos de las industrias extractivas (incluye el petróleo crudo y sus derivados y carbón, entre otros), manufacturas (contiene productos químicos, maquinaria y equipo de transporte) y otros sectores (incluye oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones)[10].

[1010] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones/importaciones-historicos

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

3.1.8.1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo*					Enero - Mayo*				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.135,3	6.785,3	10,6	10,6		28.178,1	31.300,0	11,1	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas[3]	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores[4]	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

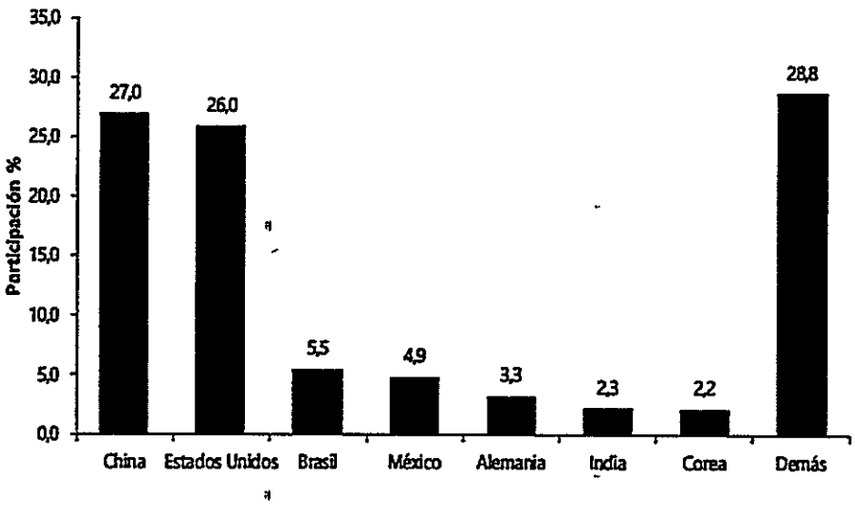
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

3.1.8.2. Importaciones según país de origen – Mayo 2026

En mayo de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Corea.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Mayo 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (15,6%) y China (12,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,6%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-55,1%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (89,3%), Petróleo crudo, Hidrocarburos acíclicos (96,4%) y Maíz (15,8%).

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Mayo (2026/2025)P

País origen/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	6.135,3	6.783,3	10,6		10,6	100,0
Estados Unidos	1.524,1	1.761,9	15,6		3,9	26,0
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	204,0	386,1	89,3	11,9	3,0	5,7
Petróleo crudo	-	93,9	**	6,2	1,5	1,4
Hidrocarburos acíclicos	26,7	52,4	96,4	1,7	0,4	0,8
Maíz	155,2	179,7	15,8	1,6	0,4	2,6
Demás	1.138,2	1.049,8	-7,8	-5,8	-1,4	15,5
China	1.623,6	1.829,7	12,7		3,4	27,0
Vehículos para el transporte de personas	47,7	107,0	124,2	3,7	1,0	1,6
Computadores (Portátiles)	69,5	125,1	79,9	3,4	0,9	1,8
Demás	1.506,3	1.597,6	6,1	5,6	1,5	23,5
Brasil	313,4	374,2	19,4		1,0	5,5
Impresos	0,1	17,9	*	5,7	0,3	0,3
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	-	12,4	**	4,0	0,2	0,2
Demás	313,2	343,9	9,8	9,8	0,5	5,1
Trinidad y Tobago	19,7	79,5	304,0		1,0	1,2
Gas natural licuado	-	75,1	**	381,4	1,2	1,1
Granos de cereales elaborados o preparados	0,0	0,0	131,6	0,1	0,0	0,0
Demás	19,7	4,4	-77,5	-77,5	-0,2	0,1
Corea	105,4	151,8	44,0		0,8	2,2
Vehículos para el transporte de personas	30,4	76,2	150,9	43,5	0,7	1,1
Demás	75,0	75,5	0,7	0,5	0,0	1,1
Bélgica	87,7	39,4	-55,1		-0,8	0,6
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	51,4	-	-100,0	-58,6	-0,8	0,0
Medicamentos que contengan hormonas	2,7	-	-100,0	-3,1	0,0	0,0
Demás	33,6	39,4	17,3	6,6	0,1	0,6
Demás países	2.461,5	2.543,8	3,3		1,4	37,5

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

4. Análisis del sector de Mantenimientos de aires acondicionados

En Colombia, el sector más grande donde se emplean Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) es el de mantenimiento e instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, donde los HCFC se utilizan como refrigerantes en los sistemas de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor. Dependiendo de las diferentes aplicaciones que existen en este sector, los antiguos refrigerantes CFC se reemplazaron por HCFC o por otras sustancias de menor o cero potencial de impacto para la capa de ozono. Sin embargo, estas sustancias refrigerantes son consideradas transitorias, debido a que todavía cuentan con un Potencial de Agotamiento de Ozono (PAO), como es el caso de los HCFC, o pueden contar con un alto Potencial de Calentamiento Global (PCG) como es el caso de los HFC y mezclas de HFC (serie de refrigerantes, R-400 o R-500). En la actualidad, se vislumbra el uso de refrigerantes definitivos en las diferentes aplicaciones de refrigeración y aire acondicionado, es así como los Hidrocarburos (R-290, R600a, R-1270), el CO2, el Amoniaco y los HFC insaturados (HFC-1234yf, HFC-1234ze y HFC-1233zd, entre otros) podrán ser empleados a nivel nacional en el mediano plazo, en la medida que se contrarresten las barreras comerciales, tecnológicas y de formación técnica para el manejo de estas sustancias refrigerantes.

A través de la implementación del cronograma de eliminación del Protocolo de Montreal, todo este conjunto de transiciones de un refrigerante a otro se refleja en Colombia en la eliminación del consumo de los CFC para el año 2010 y en la actualidad, a la eliminación gradual del consumo de los HCFC. Para la utilización de los refrigerantes de segunda generación, en particular los HFC y mezclas, también existen preocupaciones en cuanto a políticas ambientales, debido al impacto de estas sustancias en el cambio climático y su inclusión en el Protocolo de Kioto. Afortunadamente, comienzan a surgir políticas y opciones técnicas que pueden llevar a minimizar las necesidades de HFC y a proteger tanto la capa de ozono como el cambio climático en el planeta.

En relación al programa de eliminación del consumo de HCFC en Colombia, el país continúa trabajando en la actualización de los inventarios de consumo de HCFC en los diferentes sectores.

El sector de refrigeración y aire acondicionado representa cerca del 50% del consumo total de los HCFC, asimismo el HCFC-22 representa más del 99% del refrigerante que se consume en este sector específico. No obstante, las estrategias definidas y formuladas no sólo requieren conocer la distribución del consumo anterior, sino que también requieren conocer la tendencia comercial en cuanto a las alternativas o refrigerantes utilizados en el país, así como buscar mecanismos para fomentar, difundir y concientizar al sector de servicio en los conocimientos técnicos, así como en el manejo de herramientas y equipos para el uso seguro y eficiente de las diferentes sustancias y tecnologías alternativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa para la eliminación del consumo de HCFC en el sector servicio de refrigeración y de aire acondicionado se centra en la disminución del consumo del HCFC-22, a través de proyectos enfocados tanto en el sector de manufactura y ensamblaje, como en el de servicios de mantenimiento e instalación de equipos, los cuales en cierta medida son la continuación de la estrategia de eliminación de CFC implementada por el país en el pasado.

4.1. Tipos de mantenimiento para aires acondicionados.

- **Mantenimiento preventivo de aire acondicionado:** Son tareas de mantenimiento que se ejecutan para prevenir, reducir los riesgos y prolongar la vida útil del equipo. Incluye tareas como mantener el aire acondicionado limpio y lubricado, revisar y mantener las partes de la unidad interior como tornillos, terminales eléctricos y demás para prevenir fallos o averías en el funcionamiento del equipo.

  La ventaja de ejecutar un mantenimiento preventivo es que permiten reducir costos en reparaciones futuras más graves, tendrás el equipo en un correcto funcionamiento, aumentas la vida útil del equipo y mantendrás la calidad del aire. Evitando problemas para la salud de las personas al evitar la expulsión de gases tóxicos, partículas de polvo y partículas que pueden producir alergias.

- **Mantenimiento predictivo de aire acondicionado:** Consiste en recopilar datos del funcionamiento del aire acondicionado para predecir cuando el equipo requerirá el próximo mantenimiento. El equipo técnico debe monitorear y llevar un registro constante de los valores normales de presión, temperatura, consumo energético, amperaje y voltaje que debe tener el aire acondicionado. Esto permite identificar cuando se presentan valores anómalos para planear una revisión o reemplazo de algún componente antes de que se produzca una avería más compleja.

La ventaja de ejecutar un plan de mantenimiento predictivo es que te permite ahorrar dinero en reparaciones futuras más graves, prolonga la vida útil del equipo y reduce el tiempo en el que el equipo estará inactivo al requerir reparaciones más simples. Asimismo, requiere de personal técnico que sepa tomar los datos y analizarlos correctamente.

- **Mantenimiento Correctivo de Aire Acondicionado:** Comprende el conjunto de intervenciones técnicas, reparaciones locativas y operativas orientadas a restablecer la funcionalidad, eficiencia operacional y condiciones nominales de trabajo de los sistemas de climatización y aire acondicionado que hayan presentado fallas, averías o degradación operativa. Estas actividades incluyen el diagnóstico especializado, la reparación, el ajuste y/o la sustitución de componentes, insumos, repuestos y conjuntos mecánicos, eléctricos o de refrigeración que resulten defectuosos.

4.2. Beneficios del mantenimiento de aires acondicionados

- **Eficiencia energética**: Un aire acondicionado bien mantenido opera con mayor eficiencia, lo que puede resultar en una reducción de hasta un 30% en el consumo de energía.

- **Calidad del aire:** La limpieza regular de filtros y componentes ayuda a mejorar la calidad del aire interior, reduciendo alergenos y contaminantes.

- **Durabilidad:** El mantenimiento regular puede extender la vida útil del equipo, evitando costosas reparaciones o la necesidad de reemplazar el sistema prematuramente.

- **Rendimiento óptimo:** Un sistema bien mantenido proporciona un mejor rendimiento en términos de enfriamiento y confort.

4.3. Desarrollo de la Industria del aire acondicionado en Colombia

La industria del aire acondicionado en Colombia ha tenido crecimiento en los últimos años, impulsada por una mayor adopción tanto en el sector residencial como en el comercial e industrial. Esto se observa en el incremento de ventas de equipos de climatización y en la creciente necesidad de soluciones de confort térmico por factores como la urbanización, condiciones climáticas y mejoras en la distribución y precios de los equipos.

Aunque existen fluctuaciones en determinados periodos, el mercado ha mostrado en general una tendencia positiva en consumo y penetración de sistemas de aire acondicionado, tanto en hogares como en edificios corporativos e instalaciones especializadas.

El mercado colombiano de sistemas de aire acondicionado está estructurado principalmente por empresas importadoras y ensambladoras locales, y es altamente dependiente de las importaciones de equipos y componentes, especialmente desde Asia. Asimismo, existe un número amplio de empresas especializadas en instalación, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con estos equipos en todo el país.

4.4. Gremio empresas Refrigeración y Acondicionamiento de Aire

Dentro del sector se encuentra la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración ACAIRE, cuya misión es "Generar desarrollo social a través de la presentación de servicios relacionados con el área de ingeniería del acondicionamiento del aire, la refrigeración y la ventilación a los diferentes sectores productivos de Colombia y el exterior, de acuerdo con normas nacionales e internacionales, mediante excelente formación y capacitación del recurso humano".

De esta manera permite a los afiliados contar con la información pertinente de nuevas tecnologías, aplicaciones y oportunidades de capacitación tanto del personal técnico como profesional de las compañías. A esta asociación pertenecen la mayoría de las empresas que se encuentran involucradas en el sector, ya sea cono fabricantes, distribuidoras, proveedores o a fines, lo que permite tener una perspectiva general de las empresas que lo conforman.

4.4.1. Miembros

airtek — Stand N.° 515 – 517

ALFRÍO. ESPECIALISTAS EN REFRIGERACIÓN — Stand N.° 506 – 508

ALFA LAVAL — Stand N.° 119

AQUA FUSIÓN — Stand N.° 526

Bitzer — Stand N.° 225 – 227

FB — Stand N.° 334 – 336 – 433 – 435

BOSCH — Stand N.° 210-212

BRAHEX — Stand N.° 128

CAREL — Stand N.° 228-327

COPELAND — Stand N.° 215-217

clauger Colombia — Stand N.° 326 – 425

The Climaveneta Company — Stand N.° 402 – 404

DACARU HVAC services — Stand N.° 111

DANVAL — Stand N.° 226 – 325

Yeti — Stand N.° 342

ebmpapst engineering a better life — Stand N.° 122-221

SUNN — Stand N.° 340

Elitech® — Stand N.° 510

FORMEX — Stand N.° 432 – 531

AUX AIR CONDITIONER — Stand N.° 116 – 118

FROZZ — Stand N.° 535 – 537

FS Parts — Stand N.° 520

GALLIUM — Stand N.° 232- 234 – 331 – 333

Glacior — Stand N.° 410 – 412

GREE — Stand N.° 132 – 134 – 136 – 138 – 231 – 233 – 235 – 237

Hisense	INTARCON	INNOVA SOLUCIONES A SOBREMEDIDA	ITECO
Stand N.° 102 – 104 – 201 – 203	Stand N.° 122 – 211	Stand N.° 312	Stand N.° 120
Indisem Refrigeración SAS	laminaire Evolución sostenible	LESS VATIO	MAICO
Stand N.° 434	Stand N.° 420 – 422 – 528	Stand N.° 514 – 516	Stand N.° 114 – 213
mabe	mirage	Midea	MAYEKAWA MYCOM
Stand N.° 302-304	Stand N.° 409 – 411	Stand N.° 202 – 204 y 301 – 303	Stand N.° 425 – 428 – 525 – 527
Mecalor Andina	MODINE		olaflex Innovación en Poliuretanos
Stand N.° 126	Stand N.° 219	Stand N.° 332	Stand N.° 431
Partsnet	PETTINAROLI	POLY PRO TECNOLOGÍA Y SERVICIO	POLIFUSIÓN
Stand N.° 501	Stand N.° 7	Stand N.° 209	Stand N.° 509
PrimeLines	PROCONTROLES	PROTEC APPLIED MECHANICAL PRODUCTS	PROTON 65 LTDA.
Stand N.° 310	Stand N.° 437	Stand N.° 6	Stand N.° 328



Stand N.°
110



Stand N.°
512



Stand N.°
416



Stand N.°
309



Stand N.°
238



Stand N.°
540



Stand N.°
511





Stand N.°
214-313



Stand N.°
8-10-12-14



Stand N.°
311



Stand N.°
414-513

5. ACUERDOS COMERCIALES

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
b) Los proveedores colombianos

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar en la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y suministros contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

4.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009

3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

4.2. ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

4.3. APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y con el Acuerdo Comercial con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

4.4. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

4.4.1. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	PERÚ		
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $2.030.722.904 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	A PARTIR DEL LIMITE DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	EL SALVADOR		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

ISRAEL	BIENES Y SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación		

4.5. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo Comercial		Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	NO	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	NO	NO

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente y la revisión de la tabla de tratados internacionales vigentes, se evaluó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia (Alianza del Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel, México, Triángulo del Norte, Unión Europea, Reino Unido y la Decisión 439 de la Comunidad Andina).
Al respecto, se concluye que **el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial**, atendiendo a las siguientes razones:

1. **Umbrales Económicos:** El valor del presupuesto oficial ($27.722.378 COP) **no supera los umbrales mínimos** definidos y actualizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la aplicación de los Tratados de Libre Comercio.
2. **Cobertura de la Entidad:** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), en su condición de entidad descentralizada del orden municipal, no se encuentra incluida en el ámbito de aplicación subcentral de los acuerdos comerciales analizados.

Aclaración sobre la Comunidad Andina (CAN) y la Ley 816 de 2003: No obstante, lo anterior, y en cumplimiento de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, le es aplicable el principio de trato nacional a los servicios y oferentes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú), en los términos fijados por el literal C del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, en caso de presentarse bienes o servicios originarios de dichos países, el IMCT les concederá el tratamiento de recipientes de la Ley 816 de 2003 para efectos del otorgamiento del puntaje de apoyo a la industria nacional y las reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. ASPECTO REGULATORIO

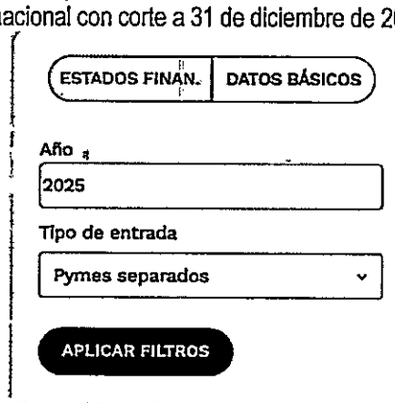
Las condiciones regulatorias para los bienes a contratar, deberán regirse bajo el procedimiento de la siguiente normatividad:

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022"Pacto por Colombia"
Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Ir a Articulo 20.

Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2020 de 2020	Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 579 de 2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica
DECRETO 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
Ley 2195 de 2022	por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan ótras disposiciones.
Decreto 142 de 2023	por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
Circular externa única de Colombia compra eficiente de 2023	Circular externa única de Colombia compra eficiente

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció y analizó 54 empresas dedicadas a F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado y F4329 - Otras instalaciones especializadas. Las siguientes empresas provienen de la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades de las empresas a nivel nacional con corte a 31 de diciembre de 2025, en su última versión actualizada.



Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co

De las 68 empresas encontradas se puede evidenciar que 6 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF plenas – individuales y plenas – separados

Y el restante 62 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF pymes – individuales y Pymes-Separados, es decir un 62,96% de las empresas evidenciadas son pymes; por lo que el criterio diferencial será MIPYME según el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021: "(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las

obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes."

- **Plenas-Individuales.**

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
830005448	OTIS ELEVATOR COMPANY	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860005289	Ascensores Schindler de Colombia SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A	F4329	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860072876	TK ELEVADORES COLOMBIA S.A.S	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901128697	CONTRATISTAS INTEGRADOS EN CONSTRUCCION S.A.S.	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

- **Plenas-separadas.**

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	F4329 - Otras instalaciones especializadas	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.

- **Pymes-Individuales.**

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
800026914	EHR SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
800039874	HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800053110	OMEGA INGENIEROS SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	JAMUNDI-VALLE
800084227	SERVIMERCADEO SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
800102109	HIDROOBRAS SA	F4322	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800115448	SERVIREFRIAIRE	F4322	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800146220	CONSCOL SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800187070	FRIO COSTA SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
800204751	ESTRADA BERNAL LTDA	F4329	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800220717	SERVIACCESORIOS SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800229535	AIR FLOW SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
805012769	AF REFRIGERACION SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805022745	TERMOMONTAJES DE L VALLE	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805028002	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
816006040	INSERIM AIRE SA	F4322	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PEREIRA-RISARALDA
830014152	VINCI COATINGS S A S	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	F4322	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830126752	METALICAS SNAIRE LTDA	F4322	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830512587	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
860045700	DISMEC SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	F4322	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
890319324	SECAR INGENIEROS SA	F4322	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
890402550	AIRE CARIBE SA	F4322	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890907480	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891201450	BERLIMOTOS SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARIÑO
900092995	OMEGA SERVICES SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900153599	INVERSORES BERMONT SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

900183513	TERMOSOLUCIONES SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900184558	SERVIR INGENIEROS E.U	F4322	07. EMPRESA UNIPERSONAL	IBAGUE-TOLIMA
900216798	ACUSTICA INTEGRADA SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900241790	THEKA LTDA	F4329	03. SOCIEDAD LIMITADA	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900259672	HL GAS SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900292810	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900311811	LYD PROYECTOS SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900447786	UNIFORCE SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
900464817	SINPRO COLOMBIA SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900469459	FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900539520	AYA CONSTRUCTORES SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900552521	CGR PROYECTOS SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900572092	VERTICAL TECHNOLOGY INGENIERIA SAS	F4329	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900582061	HIDRAULICAS HT SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900586030	MEGA AIRES SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900665625	INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900671570	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADOS.A.S.	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900720377	TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	F4322	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900751455	GRUPO INVERDAMA COLOMBIA SAS	F4322	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

- **Pymes-Separados.**

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Tipo sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
800065590	DELTA INGENIERIA SA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARTAGENA-BOLIVAR
800082830	THERMOANDINA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	F4329 - Otras instalaciones especializadas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER
900449844	TECSES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA

Así mismo, se verifico en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se evidencio los siguientes proveedores que han contratado con otras entidades a nivel Departamental – Santander con entidades los servicios de similares características a las solicitadas en el presente proceso de contratación.

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
OTIS COLOMBIA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
JUAN DANIEL TORRES RIVAS
HISESA SAS
MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
ALMACEN ALTO VOLTAJE LTDA
CLINE VM LTDA
TK ELEVADORES COLOMBIA SA
CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS
CM SERVICIOS E INGENIERIA SAS
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ
MAQUINAS PROCESOS Y LOGITICA MPL SAS
DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS
TERMEC LIMITADA
ESTILO INGENIERIA SA
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS
AINECOL SAS
CSE
SCALA ASCENSORES SAS
EXTINTORES EJE CAFETERO
MERABYTE
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
MARINO DUARTE SILVA
INGYEMEL PROFESIONALES JH SAS
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS
1 A SOLUCIONES GS SAS
EMPRESA AUTONOMA GUATAPE
BUSINESS CENTER WAL SAS
POWERTECH COMPANY SAS
SANDRA MILENA REYES GAMBOA INTEC PROYECTOS
Emisol SAS
EUROLIFT SAS
CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS
ELSON VIVAS EMBAJOA
FREDY VILLABONA AMOROCHO
YULTOR SAS SEZE
ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS
COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS
PROEXI INGENIERIA SAS
SOCRES SAS
PRESSUREMATIC SAS
PROCOLDEXT SAS
REFRICESAR SAS
SIAV GESTION SAS
YESID DARIO MEJIA PIÑERES
SERVI MONTAJES AIRES SAS
EXPERTOS INGENIEROS SAS
INTERLIFT SAS
SEGUSER JM SAS
ING MEGASERVICIOS SAS
STIVEN ARAGON ALEGRIA
SUBE INGENIERIA SAS
American Insap Ingeniería y Servicios SAS
EXTINTORES FIREXT SAS
ING LATAM SAS
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI SAS
JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA
PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS
SUMISERVICIO AB SAS
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
RODOLFO BARBOSA BARBOSACUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS
TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF
AMPARO VARÓN DIAZ
TERMO ENERGIA SAS
CONSTRUCTODO SAS
MG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
SERVIFRIC CIA LTDA
SERVINGCOL GROUP SAS
SINPRO
G S CONSTRUCTIONS SAS
JP SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS
LYN INGENIERIA SAS
MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
RIGHA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS
ServiMaC SMC SAS
ESTILO INGENIERÍA SA
GIROCCIDENTE
Megaservice SAS
MUNICIPIO DE LA MESA
AQSERV SAS
GRUPOTNK
IMPOCAMARAS BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
PABLO ANDRES PINTO CORTES
QUANTIUM INGENIERIA SAS

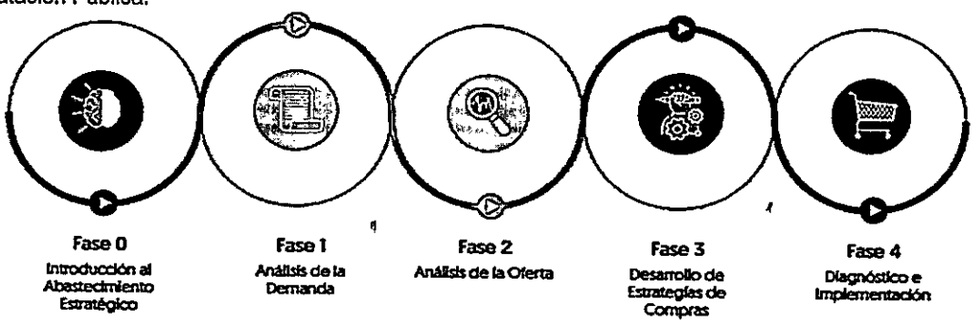
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, **¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del proceso del que habla este estudio.

8.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

FECHA	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	VALOR	CONTRATISTA
2026	IMCT-MC-005-2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía	8 MESES	Funcionamiento Sin vigencia futura	33.170.352 COP **Forma de pago:** Actas parciales de pago	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
2025	IMCTSAMC-001-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Selección abreviada menor cuantía	2 MESES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	42.253.329 COP **Forma de pago:** Actas parciales de pago	MARINO DUARTE SILVA
2024	IMCTSAMC-004-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Selección abreviada menor cuantía	1 MES Y 20 DIAS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	71.000.000 COP **Forma de pago:** Actas parciales de pago	MARINO DUARTE SILVA
2023	IMCT-MC-011-2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y	Mínima Cuantía	106 DÍAS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	10.137.908 COP **Forma de pago:** Actas parciales de pago	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

		TURISMO DE BUCARAMANGA Y SEDES A CARGO					
2022	IMCT-MC-005-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Mínima Cuantía	8 MESES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	14.472.780 COP **Forma de pago:** Único pago	MARINO DUARTE SILVA
2021	IMCT-MC-011-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínima Cuantía	2 MESES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	17.112.200 COP **Forma de pago:** Único pago	E.B. SOLUCIONES INTEGRALES
2020	MC-006-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, Y BIBLIOTECAS SATÉLITES A CARGO DE LA ENTIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Mínima Cuantía	1 MES Y 15 DÍAS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Funcionamiento Sin vigencia futura	9.094.847 COP **Forma de pago:** Único pago	TERMEC LIMITADA

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo lo siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Selección abreviada menor cuantía y mínima cuantía.
- Las compras se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios con plazos de entre 1 mes a 3 meses de ejecución.
- El valor de la contratación en años anteriores oscila entre la suma de 9 millones y 71 millones.

8.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	GARANTÍA
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	BIF-MC-016-25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (BIF) Y PARQUE INTERNACIONAL PARAPENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y ASEGURAR CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT TÉRMICO Y SALUBRIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.	Mínima Cuantía	20 DÍAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.743.999,96 COP **Forma de pago:** Único pago	GRUPO EMPRESARIAL GRESS	Cumplimiento: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más. Calidad del bien suministrado: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más.
CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON	CMG-MC-006-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE	Mínima Cuantía	15 DÍAS CONTRATO DE	10.961.667 COP **Forma de**	WORKSTATION TECHNOLOGY	**Cumplimiento: 10%** tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	GARANTÍA
		CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	pago: Único pago	S.A.S	más. Calidad del servicio: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más. Calidad del bien suministrado: 10% tiempo de ejecución del contrato y un año más.
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-0199-2025	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE BIENESTAR DE FUNCIONARIOS DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL SENA REGIONAL SANTANDER.	Mínima Cuantía	22 DÍAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	73.640.000 COP **Forma de pago:** Único pago	AC FRIOSYSTEM SAS	N/A
CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER	SAT-013-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DOS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Mínima Cuantía	30 DÍAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.000.000 COP **Forma de pago:** Único pago	YULTOR SAS SEZE	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más. **RCE:** 200 SMMLV.
INDERBU	MC-004-2025	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU.	Mínima Cuantía	2 MESES Y 15 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	27.407.535 COP **Forma de pago:** Único pago	INGEHOSPITAL ARIOS	**Cumplimiento:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 20% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 5% tiempo de ejecución del contrato y tres años más. **RCE:** 200 SMMLV.
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AMB-SAFMC-018-2025	MANTENIMIENTO REVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Mínima Cuantía	92 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	13.936.900 COP **Forma de pago:** Único pago	JHONAIRE S.A.S.	N/A
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	MC-SOC-2025-028	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PALACIO MUNICIPAL Y TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	Mínima Cuantía	30 DÍAS CONTRATO DE SUMINISTRO	14.896.905 COP **Forma de pago:** Único pago	EVATEK SAS	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato. Calidad de los bienes suministrados: 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **Pago de salarios:** 5% tiempo de ejecución del contrato y cuatro años más.
RNEC	RNEC002 2025	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y REGISTRADURÍA ESPECIAL DE SAN ANDRÉS.	Mínima Cuantía	30 DÍAS CONTRATO DE COMPRAVENTA	8.017.500 COP **Forma de pago:** Único pago	JORGE LUIS PINEDO DUARTE	N/A
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STDCASA-107-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO REVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL C.A.S.A SENA REGIONAL SANTANDER	Mínima Cuantía	3 MESES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110.000.000 COP **Forma de pago:** Dos pago	CONSORCIO AIRES SENA 2025	**Cumplimiento:** 30% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** 30%

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	GARANTÍA
							tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 30% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 10% tiempo de ejecución del contrato y cuatro años más.
CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER	SAT-007-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Mínima Cuantía	30 DÍAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.200.000 COP **Forma de pago:** Dos pago	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	**Cumplimiento:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Calidad del servicio:** 10% tiempo de ejecución del contrato y seis meses más. **Pago de salarios:** 5% tiempo de ejecución del contrato y cuatro años más. RCE: 200 SMMLV.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de Mínima Cuantía.
- Las compras se han realizado por medio de contratos de prestación de servicio, calidad y correcto
- funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, pago de salarios, calidad de los bienes y RCE.
- La fuente de los recursos ha sido por funcionamiento e inversión, sin solicitud de vigencia futura.
- La forma de pago ha sido por medio de único pago y actas parciales de pago.
- Los plazos de los contratos entre 15 a 92 días.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de $4 millones y $110 millones.

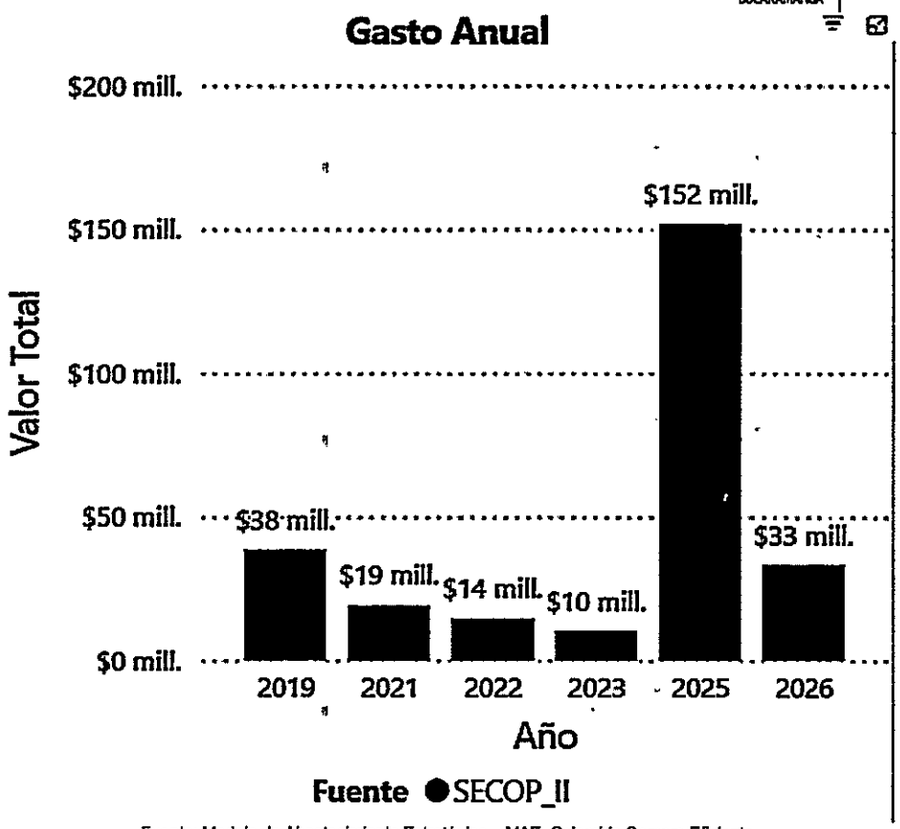
9. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo relacionadas en años anteriores con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección

7.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL IMCT.

7.1.1. Gastos anuales.

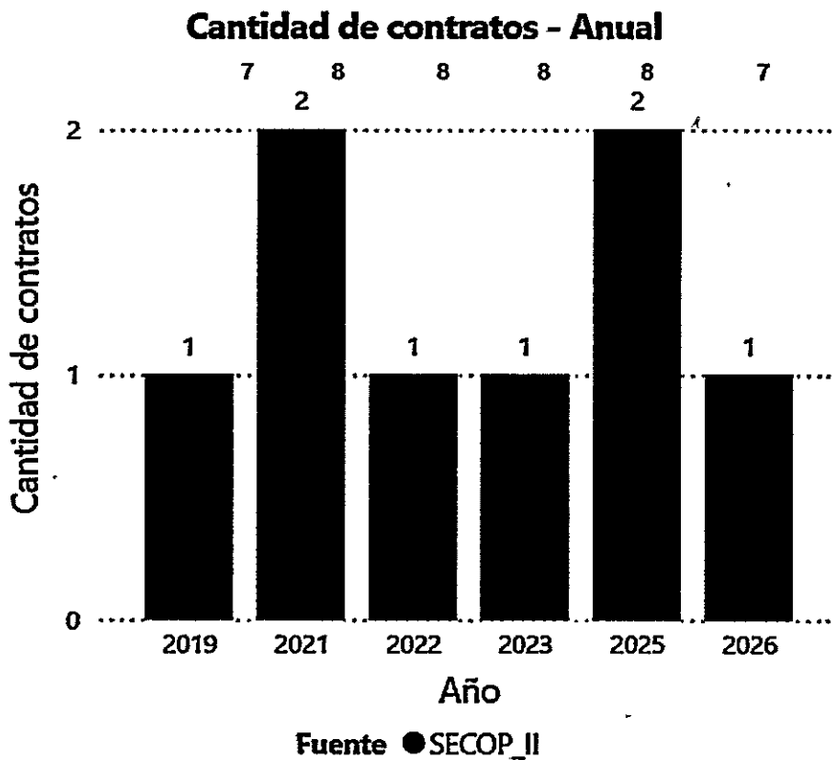
En los gastos anuales se observa que en la entidad aproximadamente tiene compras de los códigos identificados en años anteriores desde los $10 millones a $151 millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.2. Cantidad de contratos anuales

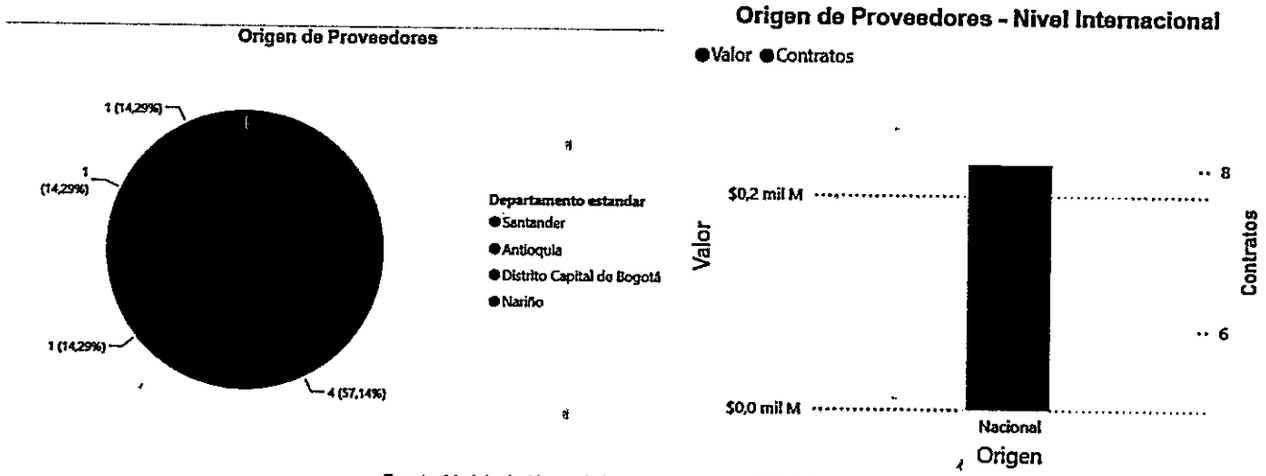
Con relación a la cantidad de contratos celebrados en años anteriores se pudo evidenciar que dicha contratación se viene realizando entre una a dos compras al año, de las cuales se han realizado compras relacionados como los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados del IMCT, entre otros servicios.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.3. Origen de los proveedores.

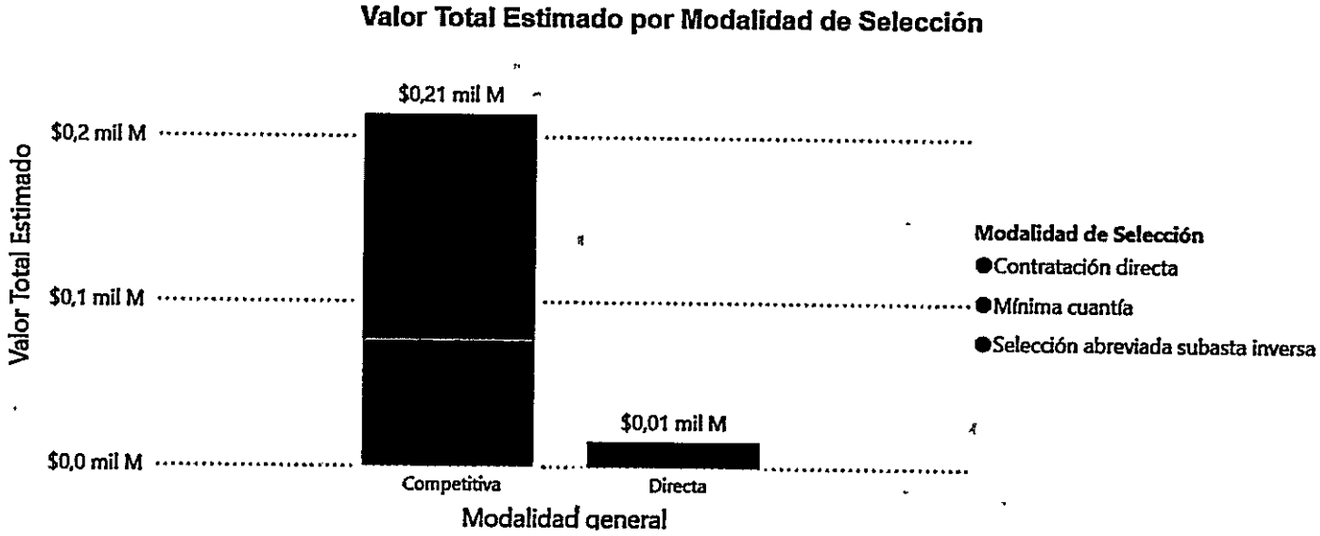
El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda entre los años anteriores se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en diferentes departamentos como Santander, Antioquia, Distrito Capital de Bogotá y Nariño.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

7.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

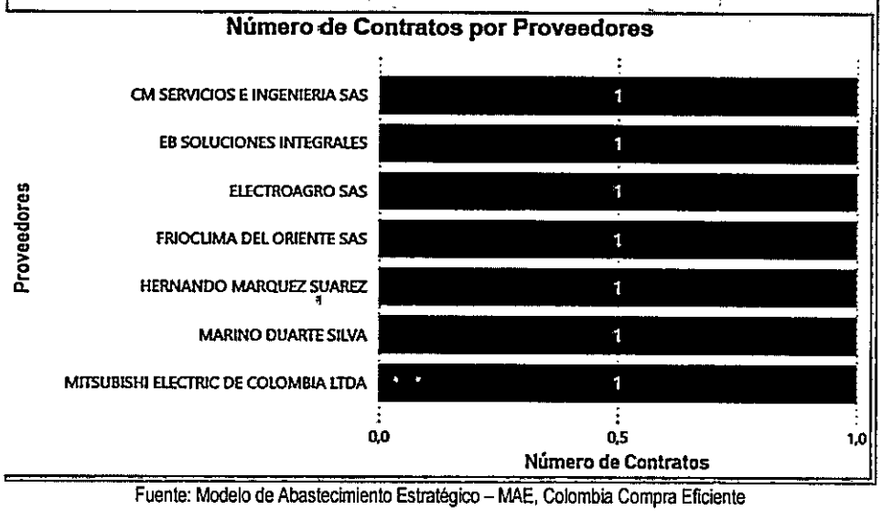
Para los años anteriores se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó la adquisición de procesos de similares caracteristicas principalmente por medio de la modalidad de contratación de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Selección abreviada subasta inversa.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Igualmente se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó procesos de contratación con relación a los requeridos en el presente objeto de adquisiciones que ascienden a la suma de $228.25 Millones distribuidos en 7 contratos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$228,25 mill.	7	No identificado



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

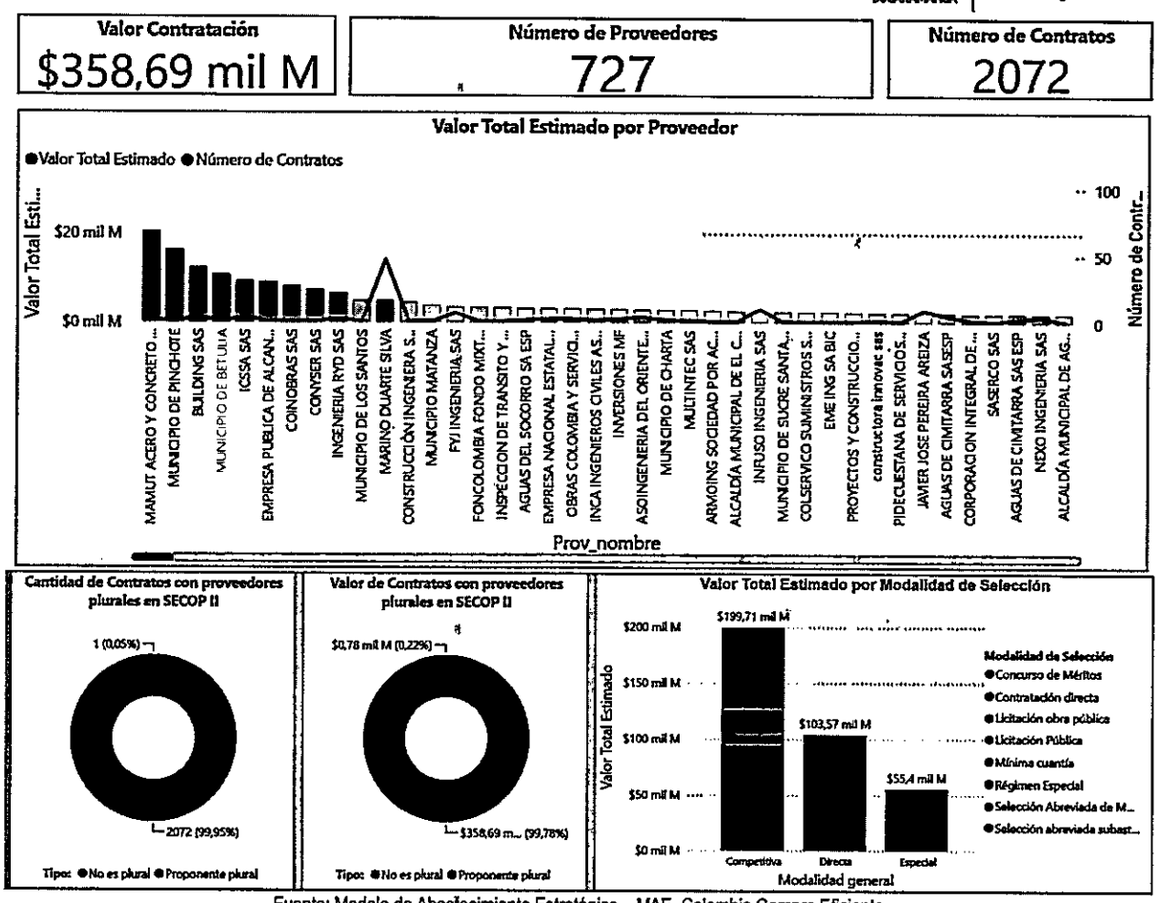
En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado mayormente por medio de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Minina cuantía.
- Las compras de similares condiciones se han realizado por lo menos una vez al año.
- El valor de la contratación en años anteriores oscila entre la suma de $10 Millones a $151 Millones, por año.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales de Santander, Antioquia, Distrito Capital de Bogotá y Nariño.

7.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental en años anteriores con los siguientes códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades, en donde se evidenciaron los el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección.

Se evidencia que el 99,95% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (2.072 contratos) y el 0,05% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (1 contrato) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación competitiva en las cuales se destacan el régimen especial con $358,69 mil millones , contratación directa $103,57 mil millones, licitación pública de obra $93.52 mil millones, Selección Abreviada de Menor Cuantía $63.26 mil millones, Régimen Especial $55,40 mil millones, Mínima Cuantía $23,70 mil millones, Licitación Pública $23.70 mil millones y selección abreviada por subasta inversa con $8.7 mil millones. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $358.69 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 2.072 contratos para un total de 727 proveedores.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de contratación directa, licitación pública de obra y selección abreviada de menor cuantía
- El 99,95% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, siempre que dichos instrumentos se encuentren vigentes y resulten aplicables al objeto a contratar.

En atención a lo anterior, la Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda vigentes relacionados con el objeto de la presente contratación, evidenciándose que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra las características específicas de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso contractual.

Acto seguido la oficina jurídica cumpliendo con el requisito del decreto 1600 de 2024, realizó la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP 2, adicional a esto se realizaron solicitudes a empresas del sector privado por medios de correo electrónico y el módulo de transparencia que se encuentra en la página del IMCT (https://imct.gov.co/transparencia/contratacion/cotiza/), a diferentes entidades del sector para realizar el estudio de los precios del mercado, atendiendo a su vez que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a los gravámenes ordenanzales y municipales que se causen con la celebración y ejecución del contrato a suscribir, Igualmente se tomó los ítems relacionados con el presente proceso contratado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismos de Bucaramanga.

COT-037-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: Oficina Asesora Jurídica
1 0

Fecha de presentación de ofertas 7/08/2026 11:59 PM
Fecha de publicación 3/08/2026 11:44 AM

Detalle

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO IMCT

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	AYRCOL	6/08/2026 9:59 AM	30.102.240 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Así fueron allegadas las cotizaciones de los proveedores, INSTALMAR, AYRCOL e Ingeniería & Gestión Soluciones Integrales IGSI suministrando la información que se relaciona a continuación, por lo tanto, para el promedio de los valores ofertados por los proveedores se tuvo en cuenta únicamente los valores unitarios de cada ítem presentados.

Por lo anterior en la siguiente tabla se relacionan las cotizaciones recibidas y el respectivo promedio de las mismas realizado por la entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	1. INSTALMAR		2. AYRCOL		3. Ingeniería & Gestión Soluciones Integrales IGSI		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	Suministro RUBATEX 5/8 espesor de 13mm tramo de 1,8 metros con cinta vinilo SALA INFANTIL, LUDOTECA, OTRAS ÁREAS	Instalación de aislamiento térmico elastomérico (tipo Rubatex o equivalente) de 13 mm de espesor para tuberías de refrigerante, incluyendo retiro del aislamiento deteriorado, instalación, sellado de juntas y cinta de protección.	70	Metros lineales	17,850	1,249,500	14,875	1,041,250	25,942	1,815,940	19,556	1,368,920.00
2	Suministro motor ventilador para consola evaporadora LG amu07gsjn4 motor DC sin escobillas (Brushless). SALA DE GRABACIONES , QUINTO PISO	Suministro e instalación de motor ventilador DC Brushless para unidad evaporadora LG, incluyendo pruebas mediante software de diagnóstico.	1	Unidad	1,011,500	1,011,500	892,500	892,500	740,180	740,180	881,393	881,393.00
3	Suministro tarjeta PCB Main Board DB92-03776A SALA DE SISTEMAS, TERCER PISO	Suministro e instalación de tarjeta electrónica principal (PCB Main Board) compatible con unidad evaporadora Samsung instalada.	1	Unidad	654,500	654,500	690,200	690,200	784,329	784,329	709,676	709,676.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	1. INSTALMAR		2. AYRCOL		3. Ingeniería & Gestión Soluciones Integrales IGSI		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
4	Suministro y reubicación de Termostato táctil de control digital para control de sistemas de climatización en edificios comerciales e institucionales. Comunicación vía Wi-Fi, Bluetooth y BACnet IP/MSTP. Control remoto mediante APP móvil. Alimentación 24 VAC, pantalla táctil a color SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y SUBDIRECCIÓN DE TURISMO	Termostato digital programable para sistemas de climatización comercial, con alimentación de 24 VAC, 50/60 Hz, pantalla táctil a color con retroiluminación e indicador visual del estado de operación, sensor integrado de temperatura ambiente y humedad relativa, compatible con protocolos de comunicación BACnet IP y BACnet MS/TP para integración con sistemas de automatización de edificios (BMS), conectividad Wi-Fi y Bluetooth para configuración y monitoreo remoto. El equipo deberá contar con modos de operación automático, refrigeración, calefacción, ventilación y apagado, ser compatible con unidades manejadoras (AHU), equipos tipo ducto, tipo paquete y bombas de calor, así como con sistemas comerciales de aire acondicionado con alimentación de control a 24 VAC. Deberá permitir programación diaria, semanal, para días festivos y eventos especiales, disponer de múltiples niveles de acceso para usuarios y administradores mediante contraseña, permitiendo la restricción de parámetros y horarios para evitar manipulaciones no autorizadas. Asimismo, deberá incorporar modo de servicio para diagnóstico y mantenimiento, función de protección contra congelamiento, precisión de medición de temperatura de ±0,5 °C o superior, montaje en pared sobre caja eléctrica estándar, e incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, configuración, puesta en funcionamiento	4	Unidad	773,500	3,094,000	1,963,500	7,854,000	2,963,576	11,854,304	1,900,192	7,600,768.00
5	Suministro de tubería de tubería desagüe en PVC 1/2, incluye soportes, accesorios y elementos para unión a desagüe BUITRÓN, QUINTO PISO	Reparación de tubería de desagüe en PVC de ½", incluyendo accesorios, soportes y pruebas hidráulicas.	1	Global	476,000	476,000	5,355,000	5,355,000	452,200	452,200	2,094,400	2,094,400.00
6	Suministro de gas refrigerante R410a por envase de 800g	Calibración y carga de refrigerante R410A mediante cilindros de precisión de 800 gramos	2	Unidad	357,000	714,000	102,340	204,680	146,013	292,026	201,784	403,568.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	1. INSTALMAR		2. AYRCOL		3. Ingeniería & Gestión Soluciones Integrales IGSI		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
	RACK CÁMARAS PRIMER PISO	para ajuste de sistemas VRF.										
7	Suministro rejilla para retorno de aire acondicionado, dimensiones aproximadas de 60x70 cm. SALA CAFÉ LIBRO	Suministro e instalación de rejilla de retorno de aire de aproximadamente 60 × 70 cm, incluyendo perforaciones, adecuaciones civiles menores y acabados.	1	Unidad	535,500	535,500	665,210	665,210	1,135,617	1,135,617	778,776	778,776.00
8	Suministro de material para tramo de tubería de aire acondicionado para retirar humedad, incluye Drywall de estructura, Rubatex 9/16, elementos para acabados de obra sellado de pared y pinturas. SALA DE INCLUSIÓN PRIMER PISO	Reparación de tramo de tubería de refrigerante afectado por humedad, incluyendo apertura y restitución de Drywall, cambio de aislamiento térmico, sellado y pintura	1	Global	654,500	654,500	892,500	892,500	1,722,049	1,722,049	1,089,683	1,089,683.00
9	Suministro soporte de aire acondicionado tipo piso-techo, soporte metálico con múltiples puntos de apoyo en placa. SALA DE MÚSICA QUINTO PISO	Fabricación e instalación de soporte metálico reforzado para unidad tipo piso-techo, con anclajes certificados.	1	Unidad	1,428,000	1,428,000	238,000	238,000	728,637	728,637	798,212	798,212.00
10	Suministro filtro tipo malla para entrada de 68x68 cm para entrada unidad manejadora y condensadora	Suministro e instalación de filtros metálicos tipo malla de 68 × 68 cm para unidades manejadoras.	9	Unidad	416,500	3,748,500	214,200	1,927,800	461,244	4,151,196	363,981	3,275,829.00
11	Suministro compresor RJA036MMA DC MOTOR 3Ph-520V r410a. EMA /CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE	Suministro e instalación de compresor compatible con unidad condensadora existente, incluyendo recuperación del refrigerante, barrido con nitrógeno, prueba de hermeticidad, vacío a 300 micrones, carga de refrigerante y puesta en marcha.	1	Unidad	4,284,000	4,284,000	4,641,000	4,641,000	7,513,779	7,513,779	5,479,593	5,479,593.00
12	Suministro kit de dos válvulas electrónica de expansión en unidad evaporadora ARNU48gv2a4, incluye suministro sensores de termistor de temperatura de las tuberías de alta y baja presión, del	Suministro e instalación de kit de válvulas electrónicas de expansión (EEV), sensores de temperatura y calibración del sistema VRF, incluyendo vacío y ajuste de refrigerante	1	Unidad	1,428,000	1,428,000	1,785,000	1,785,000	6,511,680	6,511,680	3,241,560	3,241,560.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	1. INSTALMAR		2. AYRCOL		3. Ingeniería & Gestión Soluciones Integrales IGSI		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
	sistema VRF mulvi 5 de LG, SALA DE MÚSICA QUINTO PISO											
VALOR TOTAL IVA IMPUESTOS INCLUIDOS						19,278,000		26,187,140		37,701,937		27,722,378.00

Para establecer el valor promedio, se revisaron las cotizaciones allegadas por los posibles proveedores, resultando el valor unitario promedio únicamente de los ítems solicitados por el IMCT en el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial asignado para este proceso de contratación corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.722.378.00),** incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Se relaciona gravámenes (estampillas) que la entidad aplica por mandato normativo.

DEPARTAMENTALES	%	APLICA/NO APLICA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4.0%**	**APLICA**
MUNICIPALES	**%**	**APLICA/NO APLICA**
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO ANCIANO MPAL	2,00%	APLICA
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%	APLICA
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	6.00%	APLICA
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES APLICABLES	**10%**	**APLICA**

Nota 1: Los valores totales incluyen el valor del IVA y valores de gravámenes ordenanzales y municipales de acuerdo con su carga impositiva, de conformidad con el requerimiento de cotización.

Nota 2: La propuesta económica no podrá exceder el promedio de los valores unitarios y totales establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

9. Conclusiones

Del análisis realizado en el presente Estudio del Sector, la Entidad concluye que el mercado relacionado con la **prestación del servicio de mantenimiento correctivo de sistemas de aire acondicionado, incluyéndose el suministro de repuestos e insumos**, cuenta con una amplia pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y comercial para atender de manera oportuna y eficiente las necesidades del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT. En particular, el estudio de la oferta evidenció la presencia tanto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) como de proveedores especializados a nivel regional y nacional, lo cual garantiza condiciones de competencia efectiva y selección objetiva dentro del proceso de selección.

El Estudio del Sector incluyó la revisión del histórico de adquisiciones de la Entidad, el análisis comparativo de procesos adelantados por otras entidades estatales del orden territorial y nacional, así como el comportamiento de las principales variables macroeconómicas publicadas por el DANE (IPC, salarios y dinámica del subsector de servicios y mantenimiento). Este ejercicio permitió ratificar que el mantenimiento integral de la infraestructura de climatización constituye una necesidad recurrente e indispensable para asegurar condiciones ambientales adecuadas, confort térmico

y salubridad en las áreas administrativas y en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus auditorios.

El estudio de precios de mercado se estructuró a partir de las solicitudes de cotización públicas formuladas a través del SECOP II, correo electrónico y el portal de transparencia del IMCT. La consulta permitió parametrizar valores acordes con la realidad económica del sector, considerando componentes de mano de obra técnica calificada, insumos, repuestos, herramientas, licencias y gravámenes tributarios. Dichos valores sirvieron de fundamento técnico para determinar un Presupuesto Oficial estimado en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.722.378)**, el cual engloba la totalidad de costos directos e indirectos, tributos y contribuciones exigibles para la correcta ejecución contractual.

Así mismo, la evaluación del marco normativo y de los acuerdos comerciales vigentes permitió establecer que, en razón de la cuantía y de la naturaleza jurídica de la Entidad, el proceso no se encuentra cubierto por Tratados de Libre Comercio internacionales, salvo la aplicación del trato nacional derivado de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Lo anterior asegura la observancia rigurosa de los principios de transparencia, economía, eficacia y fomento a la industria nacional que rigen la contratación pública.

Finalmente, la identificación de riesgos en el Estudio del Sector abarcó aspectos críticos de la operación, tales como la disponibilidad de técnicos certificados, los tiempos de respuesta ante averías imprevistas, la calidad de los repuestos suministrados y el cumplimiento de protocolos ambientales e higiénicos. Estos elementos se incorporaron en la estructuración de la ficha técnica y en las garantías exigidas para el proceso de selección, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

YAMILE MONSALVE NEIRA
CPS Oficina Asesora Jurídica

	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
	ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO 2026
PROYECTO:	INVERSIÓN
INSTITUTO DESCENTRALIZADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTUTA Y TURISMO

ITEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	1. INSTALMAR		2. AYRCOL		3. Ingeniería & Gestión Soluciones Integrales I3SI		PROMEDIO	
					Valor unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro RUBATEX 5/8 espesor de 13mm tramo de 1,8 metros con cinta vinilo SALA INFANTIL, LUDOTECA, OTRAS ÁREAS	Instalación de aislamiento térmico elastomérico (tipo Rubatex o equivalente) de 13 mm de espesor para tuberías de refrigerante, incluyendo retiro del aislamiento deteriorado, instalación, sellado de juntas y cinta de protección.	70	Metros lineales	17,850	1,249,500	14,875	1,041,250	25,942	1,815,940	19,556	1,368,900.00
2	Suministro motor ventilador para consola evaporadora LG amu07gsy4 motor DC sin escobillas (Brushless) SALA DE GRABACIONES, QUINTO PISO	Suministro e instalación de motor ventilador DC Brushless para unidad evaporadora LG, incluyendo pruebas mediante software de diagnóstico.	1	Unidad	1,011,500	1,011,500	892,500	892,500	740,180	740,180	881,393	881,393.00
3	Suministro tarjeta PCB Main Board DB92-03776A SALA DE SISTEMAS, TERCER PISO	Suministro e instalación de tarjeta electrónica principal (PCB Main Board) compatible con unidad evaporadora Samsung instalada	1	Unidad	654,500	654,500	690,200	690,200	784,329	784,329	709,676	709,676.00
4	Suministro y reubicación de Termostato táctil de control digital para control de sistemas de climatización en edificios comerciales e institucionales. Comunicación vía Wi-Fi, Bluetooth y BACnet IP/MSTP. Control remoto mediante APP móvil. Alimentación 24 VAC, pantalla táctil a color SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y SUBDIRECCIÓN DE TURISMO	Termostato digital programable para sistemas de climatización comercial, con alimentación de 24 VAC, 50/60 Hz, pantalla táctil a color con retroiluminación e indicador visual del estado de operación, sensor integrado de temperatura ambiente y humedad relativa, compatible con protocolos de comunicación BACnet IP y BACnet MS/TP para integración con sistemas de automatización de edificios (BMS), conectividad Wi-Fi y Bluetooth para configuración y monitoreo remoto. El equipo deberá contar con modos de operación automático, refrigeración, calefacción, ventilación y apagado, ser compatible con unidades manejadoras (AHU), equipos tipo ducto, tipo paquete y bombas de calor, así como con sistemas comerciales de aire acondicionado con alimentación de control a 24 VAC. Deberá permitir programación diaria, semanal, para días festivos y eventos especiales, disponer de múltiples niveles de acceso para usuarios y administradores mediante contraseña, permitiendo la restricción de parámetros y horarios para evitar manipulaciones no autorizadas. Asimismo, deberá incorporar modo de servicio para diagnóstico y mantenimiento, función de protección contra congelamiento, precisión de medición de temperatura de ±0,5 °C o superior, montaje en pared sobre caja eléctrica estándar, e incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, configuración, puesta en funcionamiento	4	Unidad	773,500	3,094,000	1,963,500	7,854,000	2,963,576	11,854,304	1,900,192	7,600,768.00
5	Suministro de tubería de tubería desagüe en PVC 1/2, incluye soportes, accesorios y elementos para unión a desagüe BUITRÓN, QUINTO PISO	Reparación de tubería de desagüe en PVC de ½", incluyendo accesorios, soportes y pruebas hidráulicas.	1	Global	476,000	476,000	5,365,000	5,365,000	452,200	452,200	2,094,400	2,094,400.00
6	Suministro de gas refrigerante R410a por envase de 800g RACK CÁMARAS PRIMER PISO	Calibración y carga de refrigerante R410A mediante cilindros de precisión de 800 gramos para ajuste de sistemas VRF	2	Unidad	357,000	714,000	102,340	204,680	146,013	292,026	201,784	403,568.00
7	Suministro rejilla para retorno de aire acondicionado, dimensiones aproximadas de 60x70 cm. SALA CAFÉ LIBRO	Suministro e instalación de rejilla de retorno de aire de aproximadamente 60 × 70 cm, incluyendo perforaciones, adecuaciones civiles menores y acabados.	1	Unidad	535,500	535,500	665,210	665,210	1,135,617	1,135,617	778,776	778,776.00
8	Suministro de material para bramo de tubería de aire acondicionado para retirar humedad, incluye Drywall de estructura, Rubatex 9/16, elementos para acabados de obra sellado de pared y pinturas. SALA DE INCLUSIÓN PRIMER PISO	Reparación de tramo de tubería de refrigerante afectado por humedad, incluyendo apertura y restitución de Drywall, cambio de aislamiento térmico, sellado y pintura	1	Global	654,500	654,500	892,500	892,500	1,722,049	1,722,049	1,089,683	1,089,683.00
9	Suministro soporte de aire acondicionado tipo piso-techo, , soporte metálico con múltiples puntos de apoyo en placa. SALA DE MÚSICA QUINTO PISO	Fabricación e instalación de soporte metálico reforzado para unidad tipo piso-techo, con anclajes certificados.	1	Unidad	1,428,000	1,428,000	238,000	238,000	728,637	728,637	798,212	798,212.00
10	Suministro filtro tipo malla para entrada de 68x68 cm para entrada unidad manejadora y condensadora	Suministro e instalación de filtros metálicos tipo malla de 68 × 68 cm para unidades manejadoras.	9	Unidad	416,500	3,748,500	214,200	1,927,800	461,244	4,151,196	363,981	3,275,829.00
11	Suministro compresor RJA2G9MMA DC MOTOR 3Ph 520V 410a. EMA /CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE	Suministro e instalación de compresor compatible con unidad condensadora existente, incluyendo recuperación del refrigerante, barrido con nitrógeno, prueba de hermeticidad, vacío a 300 micrones, carga de refrigerante y puesta en marcha.	1	Unidad	4,264,000	4,264,000	4,641,000	4,641,000	7,513,779	7,513,779	5,479,593	5,479,593.00
12	Suministro kit de dos válvulas electrónica de expansión en unidad evaporadora ARNU48gv2a4, incluye suministro sensores de termistor de temperatura de las tuberías de alta y baja presión, del sistema VRF multi 5 de LG. SALA DE MÚSICA QUINTO PISO	Suministro e instalación de kit de válvulas electrónicas de expansión (EEV), sensores de temperatura y calibración del sistema VRF, incluyendo vacío y ajuste de refrigerante	1	Unidad	1,428,000	1,428,000	1,785,000	1,785,000	6,511,680	6,511,680	3,241,560	3,241,560.00
VALOR TOTAL IVA IMPUESTOS INCLUIDOS						19,278,000		26,187,140		37,701,937		27,722,378.00

OBSERVACIONES:	El IMCT se permite aclarar que ya se incluyó el IVA de 19% para cada ítem, así como todos los gastos ordenanzales e impuestos a que haya lugar.